

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 12 FEB 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Prendario No. 2018-0714.

Se requiere a la actora, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, cumpla la orden contenida en el auto del 19 de febrero de 2020, so pena de terminar la actuación por desistimiento tácito -art. 317 CGP-.

Secretaría controle el término ordenado, y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ DE

La presente providencia se notifica mediante anotación

HÉCTOR TORRES TORRES

Rago/